



Nº: 2/12

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE ENERO DE 2.012

(EXTRACTO)

2.- CONVENIOS.- Prórroga del Convenio de Colaboración con PRONISA para el desarrollo de talleres de animación para personas con discapacidad.

Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en fecha 28 de enero de 2.011 de suscripción de un Convenio de Colaboración entre PRONISA y este Ayuntamiento para el desarrollo de talleres de animación para personas con discapacidad, cuya vigencia finalizó el pasado mes de diciembre de 2011.

Igualmente, se dio cuenta de la propuesta de prórroga del mismo formulada por doña Noelia Cuenta Galán, en su calidad de Concejal Delegada de Discapacidad, que es del siguiente tenor:

“Con motivo de la ejecución de los talleres de animación para jóvenes con discapacidad durante el curso 2011-2012 (de 15 octubre a 15 junio), impartidos por la asociación PRONISA, con la que se tenía suscrito un convenio hasta diciembre de 2011, propongo se de continuidad al mismo hasta junio del presente año, para no interferir en la actividad que se desarrolla con el calendario escolar, y que podría afectar a los niños que se benefician de dichos talleres.

Los grupos de talleres son los que se detallan a continuación:

- Grupo 1. Talleres de animación. Lunes de 17.30 a 20.30 h. Dirigido a niños de entre 5 y 12 años.
- Grupo 2. Talleres de animación. Martes de 17.30 a 20.30 h. Dirigido a jóvenes de entre 13 y 30 años con mayor autonomía.
- Grupo 3. Talleres de animación. Jueves de 17.30 a 20.30 h. Dirigido a jóvenes de entre 18 y 30 años con menor autonomía.
- Grupo 4. Talleres de animación. Viernes de 17.30 a 20.30 h. Dirigido a jóvenes de entre 18 y 30 años con mayor autonomía.
- Grupo 5. Talleres de Hipoterapia. Miércoles de 17.30 a 18.30 h. Dirigido a los inscritos en los Talleres de Animación de forma rotatoria.
- Grupo 6. Talleres de Hipoterapia. Miércoles de 18.30 a 19.30 h. Dirigido a los inscritos en los Talleres de Animación de forma rotatoria.
- Grupo 7. Talleres de Hipoterapia. Miércoles de 19.30 a 20.30 h. Dirigido a los inscritos en los Talleres de Animación de forma rotatoria.

La aportación económica por taller es de 445 € al mes, por lo que se propone ampliar el convenio con PRONISA hasta la finalización del presente curso, el 15 de junio, con una dotación económica de 15.575 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la prórroga del convenio de referencia así como la aportación municipal por el importe indicado.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 11 de enero pasado, el 56,80% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 71,85%, de Serones 46,06% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Presentación de candidatura a los premios HÁBITAT y TELEFÓNICA ABILITY AWARDS 2012.

Fue dada cuenta de la presentación de la candidatura por este Excmo. Ayuntamiento de Ávila al premio HÁBITAT 2012, concurso de selección de buenas prácticas destinadas a fortalecer la conciencia de sociedad y las políticas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, desde la perspectiva del desarrollo sostenible y teniendo

como marco de referencia la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos (Habitat II) y la declaración Dubai, ratificada por la Asamblea General de Naciones Unidas de junio de 2001, presentando la candidatura "Ávila, de todos para todos", que se centra en el desarrollo de la ciudad aplicando medidas de accesibilidad universal, como garantía para conseguir una sociedad en igualdad de oportunidades.

Igualmente, fue dada cuenta de la presentación de la candidatura al premio TELEFÓNICA ABILITY AWARDS 2012 por este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, que fue galardonado en su primera edición el pasado año en la categoría Orientación al Cliente, así como que desde el CLUB ABILITY se ha animado a la presentación de dicha candidatura a la edición 2012 en la categoría de ACCESIBILIDAD, a la que únicamente puede presentarse un entorno o instalación, habiéndose optado por presentar el Centro de Recepción de Visitantes por las características que reúne: es un lugar accesible en el que se ofrece información sobre la ciudad, cuenta con aseo adaptado, señalética accesible, punto de información adaptado, maquetas tifológicas de la muralla, guía de recursos accesibles, folletos de fácil lectura, información turística vía bluetooth, bucle magnético, franjas podotáctiles, siendo, además, donde se ubica la Oficina Municipal de Accesibilidad, en que se puede recibir asesoramiento e información en materia de accesibilidad.

La Junta de Gobierno Local declaró por unanimidad quedar enterada.

C) Modificación contrato de prestación del Servicio de atención al ciudadano a través del teléfono 010 y centralita municipal. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en su día para la contratación del Servicio de atención al ciudadano a través del teléfono 010 y centralita municipal y que fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2.008 la entidad TELEMAR SPAIN, S.L., formalizándose el pertinente contrato con fecha 28 de mayo de ese año y finalizando el mismo día del presente año.

Igualmente fue dada cuenta del escrito presentado con fecha 29 de diciembre de 2011 por dicha mercantil en el que, manifiesta que, a la vista de las estadísticas y flujos de demanda y conscientes de la necesidad de aplicar medidas de austeridad y reajuste ante la coyuntura de crisis actual, participan la nueva propuesta de modificación del contrato en los siguientes términos:

- La prestación del servicio en horario de lunes a viernes de 16,30 a 19,30 horas previsto en la cláusula 3ª del contrato desaparece.
- Igualmente se suprime el servicio los sábados y domingos que estaba inicialmente previsto en dicha cláusula contractual.

El precio del contrato, consecuencia de dichas modificaciones, quedaría establecido en el precio total de 4.963,22 €/mes, I.V.A. incluido.

Dicha modificación surtiría efectos el día 1 de febrero de 2.012.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aceptar y aprobar la propuesta de modificación en los términos reseñados, sin alterar el resto de cláusulas del contrato vigente y sin perjuicio de suscribir la pertinente addenda de formalización.

D) Modificación puntual contrato de Gestión del Servicio Público en Régimen de Gestión Interesada del Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la ciudad de Ávila y Barrios Anexionados. Fue dada cuenta de que, tras la sustanciación del pertinente expediente para contratar la prestación del servicio de del Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la ciudad de Ávila y Barrios Anexionados, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2010 se procede a la adjudicación definitiva del contrato a la empresa CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTES, S.A., formalizándose el pertinente contrato con fecha 31 de marzo de ese año.

Igualmente se dio cuenta del escrito presentado por la entidad referida en el que a la vista de la necesidad de proceder a los ajustes pertinentes en función de la coyuntura económica actual, vistas las estadísticas de viajeros y tras las conversaciones y consultas efectuadas se propone la

supresión del transporte a los Barrios Anexionados, excepto a Aldea del Rey Niño, y a los Polígonos Industriales de Hervencias y Vicolozano, sustituyéndose en ambos casos por transporte a la demanda. Todo ello con efectos de día 16 de enero del año en curso y con el consiguiente reajuste en la subvención derivada de la supresión de dichos servicios dada la reducción en kilómetros comerciales del siguiente modo:

- Polígono de las Hervencias, 3.877, 13.
- Polígono de Vicolozano, 18.284,10.
- Barrios anexionados, 16.786,31.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación en los términos reseñados, sin alterar el resto de cláusulas del contrato vigente y sin perjuicio de suscribir la pertinente addenda de formalización.

Igualmente quedó enterada de que el autobús identificado como número 12 con matrícula AV-1207-I ha dejado de estar vinculado al servicio de referencia por baja.